

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 6.873/2012

Anuncio de Notificación

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica, de la Resolución de Alcaldía número 1138 de fecha 3 de Octubre de 2012, dictada en expediente número 19/2012, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia (1), la siguiente Resolución:

(1) "Provincia", o, en su caso, "Comunidad Autónoma", cuando ésta sea uniprovincial.

Resolución

Órgano: Ayunt-Estadística.

Número: 1138/2012

Fecha: 03/10/2012

Expediente: 19//2012

Asunto: Caducidad Extrj. No Comunit

El artículo 16.1, párrafo segundo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece la obligatoriedad de la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación en el plazo indicado. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado.

La Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, dicta instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar dicha caducidad.

Se ha constatado por los servicios municipales competentes que a esta fecha se ha producido la caducidad de las siguientes inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón Municipal de Habitantes o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación:

Nombre y apellidos	Documento identificación	Domicilio	Fecha inscripción o renovación	Fecha notificación preaviso caducidad
Evelise Da Silva Duarte	CZ532131	Avda.Carlos III,113,Pbj,Dr	10/09/2012	15/06/2012
María Elena Cáceres Andrade	029243583	Avda.de La Paz,39,P01,Iz	05/10/2012	19/06/2012
Miriam Fahssi	Y-1023543B	C/La Plata,113,El Arrecife	10/08/2012	19/04/2012
Juan Bautista Porras Arguedas	JR792043	C/Los Postigos,1(Chica Carlota)	05/11/2009	21/05/2012
Fernando Marcelo Moreno Mora	JR792043	C/La Amapola,7 (La Paz)	10/03/2011	14/05/2012
Hassan Bassat	X4067475V	Avda.de La Paz,142,P02,Dr	07/05/2009	14/05/2012
Pan Wenjing	X9511501N	Avda.Carlos III,105,PBJ	06/08/2011	14/05/2012
Daniel Salvador Muñoz Arce	X9511501N	C/La Plata,87 (El Arrecife)	19/05/2010	14/05/2012
Verónica Gabriela Arce Amaya	0301734315	C/La Plata,87 (El Arrecife)	19/05/2010	14/05/2012
Alfonso Mateo Muñoz Arce	X08750109N	C/La Plata,87 (El Arrecife)	19/05/2010	14/05/2012
Andres Gabriel Muñoz Arce	X08750131B	C/La Plata,87 (El Arrecife)	19/05/2010	14/05/2012
Williams Perez Chavez	X8612714L	C/Batalla de Lepanto,44,PBJ	03/09/2010	14/05/2012
Anthony Manfred Perez Chavez	X8612741T	C/Batalla de Lepanto,44,PBJ	03/09/2008	14/05/2012
Chistian Jhonny Olivera Chavez	X8612815M	C/Batalla de Lepanto,44,PBJ	16/01/2011	14/05/2012
Mohamed Ben Chouir	T959334	Carrt.Madrid-Cadiz,8 (Monte Alto)	09/12/2010	14/05/2012
Belkis Vargas	4112849	C/Julio Romero de Torres,40,P01	15/07/2011	14/05/2012
Valeriy Makogonchuk	X3861278S	C/Critobal Colón,8	02/12/2007	14/05/2012
Olga Murillo Batista	JR790848	C/Los Postigos,1(Chica Carlota)	05/11/2009	21/05/2012
Ana Carolina Orodica Garcia	X7601205G	Cam.Los Naranjeros,12 D (El Arrecife)	05/12/2010	14/05/2012
Zhe Chen	F.09/09/2009	C/Uno de Mayo,7	09/09/2011	02/10/2012

En virtud de lo expuesto, Resuelvo:

1.º- Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente señalados, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación.

2.º- Notificar la presente resolución a los interesados, por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.º- Que los servicios municipales correspondientes procedan a dar baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes a

las referidas inscripciones caducadas, en la fecha de la notificación a los interesados.

4.º- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

La Carlota, a 3 de octubre de 2012. La Alcaldesa, Fdo. Rafaela Crespin Rubio. Ante mí: La Secretaria, Fdo. Rosa Maria Rosa Galvez.

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente,

en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

La Carlota, a 3 de octubre de 2012. La Alcaldesa, firma ilegible.
